

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN,

RESUELVE

Repudiar la agresión sufrida por guardaparques del Parque Nacional Los Alerces en la Provincia del Chubut, en oportunidad de llevar a cabo su misión de protección del recurso al observar una columna de humo en el puente Arroyo Cascada el pasado 10 de julio contra una Guardaparques en el Parque Nacional Los Alerces, y solicitar de las autoridades de la Administración de Parques Nacionales y del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación la urgente intervención para respaldar el trabajo de los guardaparques y el resguardo de los bienes y recurso del Parque Nacional.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de Resolución tiene como finalidad expresar, por un lado, nuestra más profunda preocupación por los hechos de violencia que continúan registrándose en áreas protegidas nacionales, y especialmente en los parques nacionales de la Patagonia; y por el otro, expresar asimismo solidaridad con quienes, responsablemente y en cumplimiento de su deber, son objeto de la violencia ejercida por grupos de personas que, lejos de contribuir a la conservación de las áreas protegidas, las ponen en peligro.

El hecho puntual al que nos referimos corresponde a lo acontecido el pasado 10 de julio cerca de las 18 hs. en el puente del Arroyo Cascada del Parque Nacional Los Alerces, donde al avistarse una columna de humo, Guardaparques se presentan en el lugar con motivo de la necesidad de constatar lo que ocurría y a fin de emprender acciones para extinguir el fuego. Para ello se solicitó el apoyo de Gendarmería Nacional que, según refiere el Sindicato de Guardaparques Nacional de la República Argentina, no acudió al llamado.

Ya en el lugar, una Guardaparque se acercó al puente con suma cautela (dado los episodios anteriores de violencia, de público conocimiento), y con el móvil listo para alejarse en caso de recibir ataques. Inmediatamente fue agredida por 6 personas, con gritos y piedras, que lejos de cesar en su actitud ante los pedidos de la funcionaria, determinaron que la Guardaparque se retirara al ver en peligro su integridad física.

Como es fácil advertir el Estado Nacional está cayendo en un peligroso escenario, donde por un lado tiene a su cargo la aplicación de las normas vigentes, y por el otro, avala a una Administración de Parques Nacionales que, lejos de custodiar un patrimonio que es de todos y empoderar y proteger a sus agentes, los abandona a su suerte.

Los renunciamentos de público conocimiento en relación a las ocupaciones ilegales que se dan en diversos sitios de áreas protegidas de la Patagonia, ponen en evidencia que APN no está ejerciendo las atribuciones que legalmente le corresponden para la defensa de nuestros parques.

Ello es lo que ha ocurrido recientemente en la causa “Jaramillo Martha Luciana y Otros s/Usurpación Art. 181 (Expte. 266511/2017)”, en la cual la APN desistió de ser continuar como parte querellante, dejando en claro que la impunidad, la violencia y la toma ilegal de tierras es lo que se inclina por avalar.

De este modo, tanto en el ámbito judicial como en los hechos, los guardaparques y los ciudadanos quedan desprotegidos. No puede soslayarse que la Administración de Parques Nacionales, regulada por ley N° 22.351, tiene la obligación de administrar, conservar y llegado el caso, tomar las medidas necesarias para que la Justicia Federal disponga “la expulsión de los intrusos en los inmuebles del dominio público” (art. 12). En definitiva, todos los funcionarios nacionales tienen la responsabilidad y la obligación de velar por los bienes propiedad del Estado Argentino, colaborando con su protección y adoptando las acciones a su alcance para lograr este cometido.

El Sindicato de Guardaparques Nacionales de la República Argentina (SiGuNaRA) emitió un comunicado de prensa fechado el 11 de julio de 2021, en el que denuncia el atentado cometido contra la Guardaparque que intentaba cumplir con su deber. No es necesario recordar que los focos de fuego son una preocupación constante en los Parques Nacionales y bajo ningún argumento puede permitirse que un grupo de personas violen las normas vigentes en ese aspecto y ni en ningún otro, y mucho menos ataquen a funcionarios públicos.

Por ello, la entidad sindical ha solicitado que el Directorio de APN tome medidas para garantizar la seguridad física y la integridad de las personas, que es lo mínimo que debe garantizarse. Por cierto, esa debería ser la actitud a observar por los funcionarios competentes, sin necesidad de reclamo alguno.

Por su parte, es de hacer notar también la enorme preocupación que genera a la industria turística ésta situación de descontrol, que se ha manifestado en la nota remitida por la Cámara de Operadores Turísticos de Trevelin, Provincia del Chubut, instando y reclamando que el Estado Nacional y la APN hagan cumplir las leyes vigentes.

Lo cierto es que nos encontramos ante un Estado ausente, que se proclama defensor del ambiente y de las personas, pero no está ejerciendo ni remotamente las obligaciones que le corresponden por ley y que resultan imprescindibles para la adecuada custodia de las áreas naturales más importantes y extensas de nuestro país.

La notoria y preocupante ausencia de las autoridades nacionales no se puede ocultar en las áreas en que se sufre directamente la anomia y la violencia, donde las personas temen por su seguridad, su integridad, sus bienes propios y los bienes naturales de todos. La Administración de Parques Nacionales está simplemente desentendida de la cuestión, del mismo modo que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.